

Conoce los Deberes de los Afiliados

Apreciado afiliado, nos permitimos presentarle la carta de Deberes y Obligaciones de los Afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca. Es muy importante que usted y su familia la tengan presente, junto con algunas recomendaciones que facilitarán el acceso a nuestros servicios.

Derechos de los Afiliados:

1. Procurar el cuidado integral de su salud y la de su familia.
2. Utilizar adecuadamente los servicios a que tiene derecho.
3. Facilitar el pago y pagar cuando le corresponda las cotizaciones o cuotas por la prestación del servicio a que haya lugar.
4. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud.
5. Presentar la documentación requerida que lo acredita como usuario de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, para acceder a los servicios de salud.
6. Cumplir con los reglamentos e instrucciones de los profesionales e instituciones que le presten atención en salud.
7. Cuidar y hacer uso racional de los recursos institucionales y dotación de la misma.
8. Tratar con respeto, cortesía y dignidad al personal que lo atiende y desempeña su labor para asegurar su u acceso a los servicios.
9. Respetar la intimidad de los demás usuarios.
10. Representar adecuadamente y mantener informado a los usuarios que representa.
11. Informar a la Unidad de Salud sobre los cambios en su condición de salud y sus datos personales, al igual que reportar las novedades que se presenten en su grupo familiar y que constituyan causal de extinción del derecho o afecten la calidad de sus beneficiarios.
12. Seguir los planes de tratamiento recomendados por los profesionales de la salud.
13. Cumplir con sus citas y cuando no lo pueda hacer, debe notificar mínimo con 24 horas de antelación a la central de citas de la respectiva sede.
14. Participar en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad adoptada por la Unidad de Salud.
15. Informar a la Unidad de Salud sobre los ingresos adicionales que repercutan en su cotización para evitar la evasión de aportes.
16. No presentar doble afiliación con el Sistema de Seguridad Social de Salud y tramitar la corrección de este evento en caso de presentarse.
17. No incurrir en alguna de las siguientes conductas abusivas o de mala fe, que generan la pérdida de antigüedad y son causales de desafiliación:
 - » Solicitar u obtener para sí o para un tercero, por cualquier medio, servicios o medicamentos que no sean necesarios.
 - » Solicitar u obtener la prestación de servicios de la Unidad de Salud a personas que legalmente no tengan derecho a ellos.
 - » Suministrar a la Unidad de Salud, información incompleta o engañosa.
 - » Utilizar mecanismos engañosos o fraudulentos para obtener de la Unida de Salud beneficios o trífas más bajas de las que le corresponderían y eludir o intentar eludir por cualquier medio la aplicación de pagos compartidos, cuotas moderadoras y deducibles.